I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 08-01-2024 - 8 ENE 2024

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 5809

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**IKIGAI SPA**
DIRECCIÓN	**EL PINAR Nº 5165**
RUT	**77400764-4**
GIRO	**VTA ACCESORIOS,FIGURAS,DISFRACES DE ANIMACIÒN Y ART.JOYERIA**
FONO	**964897296**
REP. LEGAL	**VLADIMIR ADOLFO AMIGO VARGAS**
RUT	**16.625.772-7**

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **209621**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Depto. de Patentes Comerciales * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS *

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.Carroza
Fecha de emisión 08-01-2024
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales